



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000385-2024-GR.LAMB/GRED [515275917 - 2]

**VISTO**, el Informe N° 000084-2024-GRED/ACT, con registro de sisgado N° 515275917-1-2024; en 19 Folios útiles que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente con registro de sisgado elevado por el Director del CETPRO PRIVADO "MICHEL" - Chiclayo, quien solicita la Inscripción y Registro de Título de Auxiliar Técnico;

Que, el Director del Centro de Educación Técnico Productiva PRIVADO "MICHEL" - Chiclayo, mediante Resolución Directoral reconoce al solicitante como Auxiliar Técnico, por corresponder;

Que, el expediente debe continuar su trámite de Inscripción y Registro por Actas Certificadas y Títulos de esta repartición, siendo de responsabilidad el contenido de la Carpeta el Director del CETPRO de acuerdo a las Normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, la acción administrativa se encuentra amparada en el Art. 110 del Decreto Supremo N° 011-2012-ED "Aprueba Reglamento de la Ley General de Educación";

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria Ley N° 28123, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; y su Modificatoria Ley N° 27902; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N° 29394 y su Reglamento D.S. 04-2010-ED; y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1o.- INSCRIBIR** en el Registro de Auxiliar Técnico, el Título de Auxiliar Técnico que a continuación se detalla:

#### CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO "MICHEL"

N.º ORDEN	N.º SIS	N.º DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACIÓN DE TÍTULO Y ESPECIALIDAD	N.º REGISTRO
01.	515275917-0	17549372	RIOJAS PAZ GETRUDIS SOLEDAD	AUXILIAR TÉCNICO EN: COSMETOLOGÍA	014969-AT-GRED-CH

**ARTICULO 2º.- Disponer**, que en el caso de comprobarse la falsedad de los documentos presentados por la administrada en el expediente de Inscripción y Registro de Título de Auxiliar Técnico Productiva, la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, en aplicación de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, iniciara de oficio la denuncia ante el Ministerio Público.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LRDG/GRED

RPP/CACT

ESDLRL/TA



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
GERENCIA REGIONAL - GRED

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000385-2024-GR.LAMB/GRED [515275917 - 2]

Firmado digitalmente  
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION  
Fecha y hora de proceso: 11/03/2024 - 14:18:30

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*